

CERTIFICADO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL



Descripción.

La Dirección de Avalúos y Catastro del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quinindé, mediante la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a Información Pública – LOTAIP garantiza a las y los ciudadanos el derecho de permitir el acceso a la información que generan y administran las instituciones del Estado.

¿A quién está dirigido?

Dirigido a personas naturales, extranjeras, jurídicas, privadas y públicas.



¿Tipo de trámite?

Certificado de partición Extrajudicial

La partición de herencia es la cuota que tiene cada heredero en la herencia por la titularidad de bienes y derechos hereditarios a favor de cada uno de ellos.

¿Requisitos que se necesitan para hacer el trámite?

Requisitos:

- Copia de cédula.
- Tasa administrativa.
- Carta del impuesto predial.
- Certificado de gravamen (R.P.M).
- Plano de partición y informe técnico aprobado por la Dirección de Planificación del Gad Municipal de Quinindé,
- Autorización de Alcaldía.

¿Cómo hago el trámite?

PRESENCIAL:

- De manera presencial acercarse el usuario a la ventanilla N° 1 de avalúos y catastro a registrar la información solicitada,
- Ingresar la solicitud con toda la documentación habilitante en la ventanilla de recepción de documentos.
- Receptar el número de trámite asignado a la solicitud.
- Entregar número telefónico y el correo electrónico.



¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Gobierno Autonomo Descntralizado de Quinindé. **UBICACIÓN;** edificio planta baja, calle 24 de mayo y maclovio velasco de lunes a viernes de 08h00 hasta 17h00.



Contacto para atención ciudadana.

Ventanilla N°. 1 de información de avalúos y catastro.

Telf. N° 0986874520.



Base Legal:

Constitución, Cootad, Código tributario, Coa , Ordenanzas y Resoluciones.